



Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra

CERTIFICADO DE ACUERDO

DON FAUSTINIANO GARCIA LASECA
VICESECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.-

CERTIFICA: Que en la sesión de PLENO ordinario celebrada el día 17 de abril de 2024, entre otros asuntos se trató el siguiente:

OCTAVO.-APROBACION, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA 10/2024. BAJAS POR ANULACION DE CREDITOS.

Este Ayuntamiento Pleno, por mayoría absoluta legal de los miembros de la Corporación y visto el Informe de la Comisión de Hacienda

ACUERDA

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito n.º 10/2024, del Presupuesto en vigor en la modalidad de Bajas por anulación de créditos, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:

Disminución en aplicaciones de gastos

Aplicación		Descripción	Importe
Progr.	Económica		
330	60916	Construcción Auditorio	297.864,76
		TOTAL	297.864,76€

2. ° FINANCIACIÓN



Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra

Esta modificación se financia con baja por anulación en concepto de ingresos, en los siguientes términos:

Baja por anulación en conceptos de ingresos

Concepto		Descripción	Importe
	Económica		
	750.62	Transferencia CAM-PIR Auditorio	297.864,76
		TOTAL	297.864,76€

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el *Boletín Oficial de la CAM*, por el plazo de quince días, durante los cuales las personas interesadas podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas

Y para que así conste expido la presente con el visto bueno del Sr. Alcalde en Guadalix de la Sierra a fecha de la firma

Vº Bº

EL ALCALDE

Documento Firmado Electrónicamente - CSV:8E8A6530-C9AB-4086-9A72-13AFA6D07CBE-320757